

## ACTIVEX SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 de febrero de 2001, a las trece horas, en paseo de la Castellana, número 41, 1.º, de Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente día, 17 de febrero de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Desembolso de dividendos pasivos. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que la documentación propia de los asuntos a tratar están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde pueden solicitar copias, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de enero de 2001.—El Consejo de Administración.—4.209.

## AFEISA, S. A. (Sociedad absorbente)

### S. M. DEZAC, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los socios de dichas sociedades aprobaron la fusión mediante absorción de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Afeisa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de aquella y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Afeisa, Sociedad Anónima», así como la adquisición por ésta por sucesión universal, de todos los derechos y obligaciones de aquella todo ello de conformidad con el proyecto de fusión firmado para los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Dado que la sociedad absorbente, «Afeisa, Sociedad Anónima», es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la presente fusión no exige la emisión de acciones nuevas, ni ecuación de canje, ni intervención de expertos independientes.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos del órgano de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo al mismo.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas por cuenta de la absorbente será la de 1 de enero de 2001.

Las sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, adoptará, con efectos a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, la denominación social de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que

se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Afeisa, Sociedad Anónima», y de «S. M. Dezac, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—3.340. 1.ª 29-1-2001

## ALBACETE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2000, celebrada con carácter de universal, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, por pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, en la cantidad de 2.747.283,56 euros, quedando fijado en 11.869.571,22 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de sus acciones, fijando el valor nominal de la acción en 97,61 euros, todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad.

Asimismo, se dio nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos sociales, con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra del capital social.

Albacete, 20 de diciembre de 2000.—La Secretaría del Consejo de Administración.—3.322.

## ALIBERICO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### TURINA 90, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 5 de enero de 2001, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y una parte de sus deudas, subsistiendo sin extinción, traspasando en bloque y a título de sucesión universal la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad beneficiaria de nueva creación en el momento de la elevación a público de la escisión, denominada «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad beneficiaria), todo ello en los términos que resultan del proyecto de escisión parcial, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2000, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 3 de enero de 2001.

Sirve de base a la escisión el Balance de la sociedad parcialmente escindida, cerrado a 31 de octubre de 2000. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 31 de octubre de 2000.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de nueva creación derechos especiales para ningún tipo de acciones ni ventajas a favor del Administrador de la sociedad parcialmente escindida.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la

sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión parcial y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Administrador único de «Aliberico, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Clemente González Soler.—3.571.

1.ª 29-1-2001

## BANCO ÁRABE ESPAÑOL, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», en su reunión del 15 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, de conformidad con sus Estatutos sociales y con la asistencia de su Letrado asesor, convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el 15 de febrero de 2001, a las diecisiete horas, en el domicilio social del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», paseo de La Castellana, número 257, Madrid, en primera y única convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento de capital de 7.000 millones de pesetas.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio social del banco, antes indicado, una copia de la documentación que será sometida a la aprobación de la Junta general ordinaria de accionistas; en concreto, del texto íntegro de la ampliación de capital propuesta y el informe justificativo de la misma, así como certificación de los Auditores de cuentas de la sociedad sobre créditos líquidos, vencidos y exigibles que determinados accionistas del «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», tienen concedidos a este último, todo lo cual podrá ser obtenido inmediatamente y libre de gastos a solicitud de los accionistas.

Madrid, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.194.

## BANCO DE VALENCIA, S. A.

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos, ha acordado convocar Junta general de accionistas para el día 17 de febrero de 2001, a las once horas, en el Palau de la Música de Valencia, paseo Alameda, 30, en primera convocatoria, y, si no concurrese el número de accionistas exigido por la Ley para su celebración, el día 19 de febrero, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y aplicación de resultados, así como de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, referido todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Devolución a los accionistas de parte de la reserva prima de emisión de acciones.